JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01249

Asunto: incorpora y ordena oficiar

Se incorpora al expediente el memorial presentado por centro de conciliación Corporativos en donde informa que los acreedores Nelson Amado Cabrera y al señor Wilson Arévalo fueron notificados a través de WhatsApp y asistieron a la primeria audiencia señalando no querer hacer parte del trámite (Cfr. Archivo 8°).

En ese sentido, se advierte que mediante auto del 29 de septiembre de 2023 el Juzgado declaró la nulidad del presente trámite de negociación de deudas (Cfr. Archivo 5°). Esa providencia se encuentra debidamente ejecutoriada y dentro del término que se le concedió al centro no emitió respuesta alguna, por lo que no es procedente tramitar el memorial presentado por el centro de conciliación.

Ofíciese al Centro De Conciliación Corporativos informándole esta decisión. Remítase de oficio por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

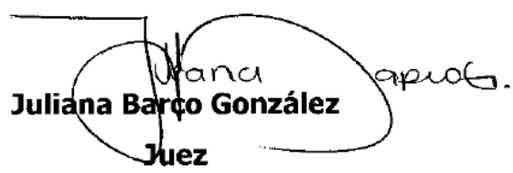

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _23 ene 2024___, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f6893f5f1ee725458abef9adc875cc7557d0ea0a8f5eb0a723f919dd68f69b**

Documento generado en 22/01/2024 12:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica